



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 09 de julio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 151-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, se aprobó un ajuste salarial de UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L1,300.00) para el año 2024, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad de contrato, incluyendo también aquellos que aún estuviesen de la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central. Que el ajuste salarial aprobado para los empleados públicos servirá como referencia para la aplicación en las entidades descentralizadas, desconcentradas y/o demás instituciones del sector público siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria para ello. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) mediante oficios N° INHGEOMIN-DE-187-2024 e INHGEOMIN-DE-188-2024 ambos del 24 de junio de 2024 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional por **Cuatrocientos Cuarenta Mil Cincuenta y Nueve Lempiras Exactos (L440,059.00) y Recursos Propios por Ciento Tres Mil Setecientos Cuarenta y Dos Lempiras Exactos (103,742.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales a favor de veintiséis (26) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en la institución, con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 153-DGP-USDEE-AC de fecha 05 de julio de 2024, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRAS EXACTOS (L543,801.00)**, dentro del presupuesto del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 3 de enero de 2024 y financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las



Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) el ajuste salarial general a favor de veintiséis (26) servidores públicos permanentes con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (9):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral (8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 contenido en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024; y Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral del 19 de marzo de 2024. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Ejercicio Fiscal 2024, el ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, a favor de 26 servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente y que se desempeñan en los siguientes puestos:

N°	Fuente de Financiamiento	Descripción del Puesto	AJUSTE SALARIAL L1,300.00	Total 12 meses
1	11	DIRECTOR EJECUTIVO	1,300.00	15,600.00
2	11	SUB-DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN MINERA	1,300.00	15,600.00
3	11	SUB-DIRECTOR DE MINERÍA	1,300.00	15,600.00
4	11	SUBJEFE DE AUDITORÍA INTERNA	1,300.00	15,600.00
5	11	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1,300.00	15,600.00



Resolución No. 181-DGP-USDEE-AC

6	11	JEFE DE PRESUPUESTO	1,300.00	15,600.00
7	11	JEFE DE CONTABILIDAD	1,300.00	15,600.00
8	11	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1,300.00	15,600.00
9	11	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1,300.00	15,600.00
10	11	JEFE DE TRANSPARENCIA	1,300.00	15,600.00
11	11	JEFE DE MODERNIZACIÓN	1,300.00	15,600.00
12	11	JEFE DE COOPERACIÓN EXTERNA	1,300.00	15,600.00
13	11	JEFE DE CAPACITACIÓN	1,300.00	15,600.00
14	11	JEFE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	1,300.00	15,600.00
15	11	JEFE DE REGISTRO MINERO Y CATASTRAL	1,300.00	15,600.00

Nº	Fuente de Financiamiento	NOMBRE PLAZA	AJUSTE SALARIAL L1,300.00	Total 12 meses
16	11	JEFE DE GEOLOGÍA Y MINAS	1,300.00	15,600.00
17	11	JEFE DE FISCALIZACIÓN MINERA	1,300.00	15,600.00
18	11	JEFE DE AMBIENTE Y SEGURIDAD	1,300.00	15,600.00
19	11	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	1,300.00	15,600.00
20	11	JEFE DE INVESTIGACIÓN	1,300.00	15,600.00
21	11	JEFE DE MAPE	1,300.00	15,600.00
22	12	COORDINADOR DE ASUNTOS LEGALES	1,300.00	15,600.00
23	12	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	1,300.00	15,600.00
24	12	GESTOR JURÍDICO	1,300.00	15,600.00
25	12	JEFE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,300.00	15,600.00
26	12	JEFE DE LABORATORIO	1,300.00	15,600.00



Artículo 2. Ampliar en el presupuesto del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) Ejercicio Fiscal 2024, mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional y Recursos Propios, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 35

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 – Administración General

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos		L218,400.00
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos		L 62,400.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes		L 18,200.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes		L 5,200.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes		L 9,100.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes		L 2,600.00
11600	11	01	0000	Complementos		L 14,907.00
11600	12	99	0000	Complementos		L 3,728.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP		L 31,668.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP		L 9,048.00
Subtotal....						L 375,251.00

PROGRAMA 11

REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

ANÁLISIS Y REGISTRO DE CONCESIONES

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

10000					SERVICIOS PERSONALES	
-------	--	--	--	--	----------------------	--



11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 15,600.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 1,300.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 650.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 1,300.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 2.262.00
Subtotal....					L 21,112.00

ACTIVIDAD 002

ANÁLISIS MINERALÓGICO AMBIENTAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L 15,600.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L 1,300.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L 650.00
11600	12	99	0000	Complementos	L 954.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 2,262.00
Subtotal....					L 20,766.00

ACTIVIDAD 003

ESTUDIOS GEOLÓGICOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 15,600.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 1,300.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 650.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 1,300.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 2,262.00</u>
Subtotal....					L 21,112.00

ACTIVIDAD 004

REGULACIÓN FISCAL



GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 15,600.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 1,300.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 650.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 1,300.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 2,262.00</u>
Subtotal....					L 21,112.00

ACTIVIDAD 005
CONTROL AMBIENTAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 15,600.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 1,300.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 650.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 1,300.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 2,262.00</u>
Subtotal....					L 21,112.00

PROGRAMA 12
DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
IMPACTO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003 – Administración del Desarrollo del Recurso Minero

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 31,200.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 2,600.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 1,300.00



Resolución No. 181-DGP-USDEE-AC

11600	11	01	0000	Complementos	L 2,600.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 4,524.00</u>
Subtotal....					L 42,224.00

ACTIVIDAD 002

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO DE ACTIVIDADES MINERAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003 – Administración del Desarrollo del Recurso Minero

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 15,600.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 1,300.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 650.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 1,300.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 2,262.00</u>
Subtotal....					L 21,112.00

TOTAL AMPLIACIONES **L543,801.00**

Artículo 3. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 35
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Administración General

23000	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA				
23400	12	99	0000	Mantenimiento Y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	<u>L 82,976.00</u>
20000	SERVICIOS NO PERSONALES				
24000	SERVICIOS PROFESIONALES				
24200	11	01	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	L 292,275.00
Subtotal....					L 375,251.00

PROGRAMA 11



REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

ANALISIS Y REGISTRO DE CONCESIONES

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
26000				PASAJES Y VIÁTICOS	
26210	11	01	0000	Viáticos Nacionales	L 21,112.00
			Subtotal....		L 21,112.00

ACTIVIDAD 002

ANÁLISIS MINERALÓGICO AMBIENTAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23000				MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	
23330	12	99	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio	L 20,766.00
			Subtotal....		L 20,766.00

ACTIVIDAD 003

ESTUDIOS GEOLOGICOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
26000				PASAJES Y VIÁTICOS	
26210	11	01	0000	Viáticos Nacionales	L 21,112.00
			Subtotal....		L 21,112.00

ACTIVIDAD 005

CONTROL AMBIENTAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – Administración de la Regulación de las Actividades Mineras

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
26000				PASAJES Y VIÁTICOS	
26210	11	01	0000	Viáticos Nacionales	42,224.00



Subtotal....

L 42,224.00

PROGRAMA 12

DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

IMPACTO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 003 – Administración del Desarrollo del Recurso Minero

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
26000				PASAJES Y VIÁTICOS	
26210	11	01	0000	Viáticos Nacionales	L 42,224.00
			Subtotal....		L 42,224.00

ACTIVIDAD 002

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO DE ACTIVIDADES MINERAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 003 – Administración del Desarrollo del Recurso Minero

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
26000				PASAJES Y VIÁTICOS	
26210	11	01	0000	Viáticos Nacionales	L 21,112.00
			Subtotal....		L 21,112.00

TOTAL FINANCIAMIENTO

L543,801.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA

SECRETARIO GENERAL

*FMoya